INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

31 de diciembre de 2024

CIRCULAR No. **1 DE RESPUESTAS**

COMITÉ DE COMPRAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA),** les informa que, hasta la fecha **17 del mes de diciembre del 2024**, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

1. **Plazo entre respuestas y presentación de ofertas**

   Pregunta:

   El cronograma establece que las respuestas a las consultas se emitirán el **31 de diciembre de 2024** y que la recepción de ofertas será el **15 de enero de 2025**, lo que representa solo **11 días hábiles**. Según el **Artículo 55, Párrafo III, de la Ley 340-06**, las respuestas deben emitirse al menos **15 días hábiles antes** del cierre de la licitación. ¿Cómo se garantiza el cumplimiento de este plazo mínimo, considerando que es esencial para que los oferentes analicen las respuestas y ajusten adecuadamente sus propuestas?

Respuesta: El plazo establecido en el presente proceso de Licitación Pública, para las aclaraciones y respuestas a los oferentes, posibles adendas o enmiendas, han sido fijados de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, en cuyo artículo no. 105 sobre Solicitud de aclaraciones y circulares de respuesta, el cual establece:

"Los interesados podrán solicitar a la institución contratante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, de las especificaciones, fichas técnicas y los términos de referencia, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50 %) del plazo para presentación de ofertas. La institución deberá dar respuesta a tales solicitudes a más tardar en la fecha que represente el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de propuestas"

2. **Especificaciones del software**

Pregunta:

El pliego menciona el uso de tabletas, PDAs con GPS, cámaras 360, y software SIG como herramientas clave para el levantamiento catastral, pero no detalla ciertos estándares técnicos mínimos que deben cumplir estas herramientas. Para garantizar una implementación adecuada, ¿podrían aclarar los siguientes puntos?

1. ¿Qué estándares de seguridad de la información y compatibilidad (por ejemplo, formatos SIG específicos) deben cumplir los sistemas?
2. ¿Cuáles son las expectativas en cuanto a integración con plataformas existentes o futuras del INAPA?
3. ¿Se requiere que las herramientas sean compatibles con software de código abierto, o deben estar alineadas con plataformas específicas?

Respuesta: Ver Enmienda No.1

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

3. **Requisitos de experiencia**

Pregunta:
El pliego exige un mínimo de **tres contratos similares en los últimos tres años**, pero no parece considerar empresas que, aunque cuenten con menos contratos, hayan gestionado proyectos de gran envergadura con un volumen significativo de usuarios, como el levantamiento catastral de más de 50,000 usuarios. ¿Cómo se garantiza que este requisito no limite la participación de oferentes igualmente competentes, respetando el principio de igualdad de trato establecido en la Ley 340-06?

Respuesta: Este requisito busca garantizar que el oferente adjudicatario cuente con experiencia formal y demostrable en el manejo total de proyectos similares, no solo en lo referente a la cantidad de usuarios gestionados, sino a la calidad y madurez de la empresa en el cumplimiento y ejecución de dichos proyectos, resaltando óptimos resultados en el manejo de rutas críticas, respeto de los cronogramas fijados y respuestas oportunas ante situaciones imprevistas. En virtud de la anterior, se mantienen los requisitos establecidos respecto a lo indicado.

4. **Evaluación Técnica y Económica**

Pregunta:
La metodología "Cumple/No Cumple" para la evaluación técnica y económica puede ser útil, pero requiere criterios claros y específicos para evitar decisiones arbitrarias. ¿Podrían detallar las métricas y parámetros que se utilizarán para determinar el cumplimiento, por ejemplo:

1 ¿Qué aspectos específicos se evaluarán en las herramientas digitales (usabilidad, escalabilidad, integración)?
2 ¿Cómo se ponderarán los factores económicos, técnicos y de experiencia para garantizar una evaluación objetiva y transparente?
3 ¿Qué peso tendrán las certificaciones técnicas y estándares internacionales en la puntuación final?

Respuesta: Ver Enmienda No.1

5. **Compatibilidad con el Objeto de la Contratación**

Pregunta:
El pliego establece que las herramientas digitales deben alinearse con las necesidades del catastro, pero no detalla cómo deben adaptarse estas soluciones a las particularidades del sistema comercial del INAPA. Para garantizar que las ofertas sean ajustadas al contexto, ¿podrían proporcionar:

Respuesta: Ver Enmienda No. 1

1. Información sobre los sistemas existentes con los que deberá integrarse la solución.

Respuesta: El sistema de información geográfica donde administrara la data levantada debe ser capaz de mediante procesos batch interactuar con la base de datos de clientes que exista en la institución, la solución debe interactuar con los motores de base datos comerciales o de uso abierto, (SQL, ORACLE SPATIAL, POSTGRESQL, POSTGIS)

2. Detalles sobre la cantidad de usuarios que interactuarán con el sistema y las capacidades mínimas requeridas.

Respuesta: Sobre la capacidad mínima requerida, no aplica respecto al oferente, ya que el sistema de base de datos es propio de la institución contratante y será administrado por esta.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

3. Lineamientos claros sobre la personalización esperada en el flujo de trabajo catastral

Respuesta: El levantamiento catastral debe actualizar el castro de entidades y así levantar toda la información necesaria para un nuevo contrato, esto es

- Georreferenciación de punto y predio del cliente
- Captura de polígono predial
- Fotos de la fachada
- Documento del contrato
- Fotos 360 de la calle donde este el potencial cliente

Ver Enmienda No. 1

6. Claridad sobre la experiencia requerida para la licitación

El pliego establece que el oferente debe acreditar experiencia de al menos tres (3) años mediante evidencias de órdenes de compra, contratos y/o certificaciones, así como cartas de satisfacción. Dado que nuestra empresa cuenta con casi 2 décadas de experiencia en proyectos de gestión comercial que incluyen catastros de usuarios, ¿podrían confirmar si se aceptará como válida la combinación de experiencia demostrada en dos proyectos que cumplen con las siguientes características?

1. Un proyecto con un catastro de 50,000 usuarios.
2. Otro proyecto con más de 300,000 usuarios catastrados.

Ambos proyectos cumplen con el alcance y características requeridas en el pliego y reflejan la capacidad del oferente para gestionar catastros de diferentes escalas.

Respuesta: Según especificaciones suministras en Fichas técnicas.

7. En el pliego de condiciones se establece que, para el Lote 1, se deberán entregar 190,000 nuevos contratos distribuidos entre las provincias de San Cristóbal y Peravia, priorizando en el cronograma de trabajo a la provincia de San Cristóbal. Sin embargo, no se especifica claramente si existe un número definido de nuevos contratos a entregar para las provincias del Lote 2 (San Pedro de Macorís y Hato Mayor) ni si se establece alguna priorización en su ejecución. ¿Podrían confirmar esta información para garantizar que las proyecciones y el levantamiento catastral se ajusten a las expectativas de INAPA?

Es crucial contar con esta información para ajustar los recursos, actividades y cronogramas al enfoque y metas establecidos para el Lote 2, asegurando el cumplimiento de los objetivos del contrato y evitando interpretaciones ambiguas.

Respuesta: Según se indica en las especificaciones suministradas en ficha técnica del lote 2: "Este proyecto contempla la entrega de 90,000 nuevos contratos distribuidos en las dos provincias correspondientes, sin embargo, en el cronograma el proveedor debe de priorizar la provincia de San Pedro de Macoris, aclarado en el cronograma de trabajo.

8. En relación con la sección del formulario **"FR-CYC-002 - Formulario de Debida Diligencia Proveedores"**, especificamente en el apartado:

   "¿Tiene usted como persona física o jurídica relacionadas que brindan servicios al Estado? En caso de ser afirmativo indique:",

   Solicitamos confirmar si deben incluirse los datos de las instituciones con las que actualmente mantenemos contratos de servicios. Además, ¿es necesario completar la columna "NCF" con los datos fiscales asociados a cada relación contractual o basta con indicar la descripción del servicio prestado.

Dirección General de Contrataciones Públicas
DISTRIBUCIÓN 1 COPIAS

Respuesta: Los datos contenidos en el formulario deben ser completados en su totalidad, es decir indicar Empresa, país, NCF y Servicio según se requiere.

9. En la *SECCIÓN I INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO, numeral 3. Especificaciones técnicas del servicio*, se establece lo siguiente:

LOTE NO. 1

DESCRIPCION
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS SAN CRISTÓBAL Y PERAVIA

LOTE NO. 2

DESCRIPCION
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS SAN PEDRO DE MACORIS Y HATO MAYOR

Las ofertas deben ser presentadas por LOTE, de igual forma será la adjudicación.

Solicitamos aclarar:

a. Si lo que se requiere es una sola oferta en la que se presentarán los dos lotes o se trata de dos ofertas individuales, una para cada lote.

Respuesta: Los oferentes podrán participar por el lote que sea de su interés, ya sea uno o los dos lotes que conforman el presente proceso. En caso de participar por los dos lotes, deberá presentar documentación técnica por separado para cada lote. En el caso de la documentación financiera y legal no es necesario duplicidad de la misma.

Solicitamos por favor definir el alcance geográfico del proyecto para ambos lotes.
¿El trabajo se realizará solo en el municipio cabecera de las provincias mencionadas o en todos los municipios de esas provincias?

Respuesta: En todas las áreas de las provincias donde haya servicio de agua potable, todos los distritos y municipios

¿Dicho alcance corresponderá solo a las zonas urbanas del municipio(s), o a todas las zonas urbanas y rurales?

Respuesta: Dentro de la localidad indicada en cada lote, zonas urbanas y rurales.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

En la SECCION I INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO, numeral 13.1.2 Documentación técnica, página 20, en los puntos 2 y 3, se requiere lo siguiente:

"2. El oferente/proponente deberá de acreditar experiencia de al menos tres (3) años o superior en la entrega de servicios similares, demostrable mediante tres (3) evidencias de órdenes de compras, contratos y/o certificaciones, emitidas por la empresa o institución contratante a la cual le hayan brindado el servicio, a favor del oferente/proponente."
"3. El oferente/proponente deberá de presentar al menos tres (3) cartas de satisfacción emitidas por la empresa o institución contratante a favor del oferente/proponente."
¿Se podrán presentar las cartas de satisfacción o certificaciones de experiencias de los mismos proyectos para cumplimiento de los requisitos de los puntos 2 y 3?

Respuesta: Sí, podrá presentarse la documentación requerida en los puntos 2 y 3 en base a los mismos proyectos. Aclaramos que lo requeridos en el punto 2 se refiere a documentos que comprueben contrataciones previas y el punto 3 se refiere a documentos que validen el cumplimiento satisfactorio y oportuno de los servicios prestados.

En la misma SECCION I INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO, numeral 13.1.2 Documentación técnica, en el punto 4 se requiere:

"4. Currículo del Gerente de Proyecto, profesional en una de las siguientes ramas: Ingeniería Civil o Industrial, Arquitectura, Geografía, Geomática, Informática, o Tecnología, Ciencias Económicas y Sociales, Mercadotecnia o Publicidad, además de formación adicional en gestión de proyectos y Sistemas de Información Geográfica, demostrable con la entrega de certificaciones emitidas por la institución educativa correspondiente. (Subsanable)."
Solicitamos confirmar si el Gerente de Proyecto puede ser el mismo para los dos lotes.

Respuesta: Sí, Pero debe presentar una brigada para cada lote con todos los perfiles solicitados y la experiencia requerida.

10. Continuando en la SECCION I INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO, en el numeral 6. Tiempo de ejecución del servicio, página 10, se indica lo siguiente: "El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en el Pliego y en los cronogramas de trabajo presentados por el adjudicatario y aprobados por la institución contratante. Los mismos no deben exceder un tiempo de Seis (6) meses contados a partir del inicio de los trabajos. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados."
"El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuanto se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas."

Por otro lado, en la *SECCION III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO, numeral 4. Vigencia del contrato*, página 38, se establece lo siguiente:

"La vigencia del Contrato será hasta ***ocho (08) meses****, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo."*

Solicitamos aclarar lo referente al tiempo de ejecución del servicio y el plazo contractual.

Respuesta: Aclaramos que la vigencia del contrato es un aspecto que debe abarcar todas las actividades de la contratación, tales como: registro del contrato, cronograma de ejecución, pagos, cierre o liquidación, entre otros.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

En cambio, el tiempo de ejecución se refiere específicamente al plazo con el que cuenta el adjudicatario para el cumplimiento de sus obligaciones vinculadas a la ejecución del servicio.

11. Con relación a las FICHAS TECNICAS, en cuanto al numeral 1.1 Captura de Información en Dispositivos Digitales, literal (a), solicitamos se nos suministren los formularios predefinidos para el levantamiento catastral a fin de conocer los campos a ser levantados.

Respuestas: Los formularios se refieren a documentos entregables que recibirá el adjudicatario de parte de la institución, una vez concluido el proceso de contratación. Estos formularios no son documentaciones que formaran parte de la oferta. Los campos a levantar se definirán en reuniones de trabajo posterior a la adjudicación, estos serán los necesarios para actualizar la cartografía predial y la contratación del cliente.

En cuanto al numeral 2.1 Registro y Documentación, literales (a) y (b), de las FICHAS TECNICAS, solicitamos se nos suministren los formularios predefinidos para la captura de datos personales y cuáles serán los documentos necesarios para completar el registro.

Respuesta: Los formularios son documentaciones por entregar por la institución al adjudicatario, una vez concluido el proceso de contratación. Los campos por levantar se definirán en reuniones de trabajo posterior a la adjudicación, estos serán los necesarios para actualizar la cartografía predial y la contratación del cliente.

12. Dada la posible informalidad existente en la tenencia y uso de los inmuebles principalmente en las zonas periurbanas, ¿qué documentos deberán ser requeridos para verificar la calidad del firmante y que sea aceptable el contrato?

Respuesta: Cualquier documento que justifique su ocupación licita en el inmueble, así como la documentación que acredite el pago de servicios públicos o privados, en la cual se refiera el domicilio o predio.

13. ¿Qué documentación mínima será exigida para validar el levantamiento del catastro?

Respuesta: Se valorará la metodología de captura de la información, la precisión de captura y el despliegue de la información en un sistema de información geográfica, además de que la información previamente definida sea la misma que se definió en reunión previa el inicio de los trabajos en campo.

Los entregables serán:

- La cartografía base
- La cartografía predial
- La información de los inmuebles y del potencial cliente en base de datos
- La calidad de la información, esto es precisión y topología
- Nuevos contratos y actualización de los clientes existentes.

Ver Enmienda No. 1

14. En cuanto a las edificaciones, ejes viales y división política administrativa referidas en el numeral 1.6 Verificación de la información de las FICHAS TECNICAS, ¿se contempla nuevo levantamiento cartográfico o se utilizará como base un levantamiento preexistente? En caso de usar el preexistente, ¿lo suministra INAPA o lo selecciona el oferente?

Respuesta: El oferente deberá realizar un nuevo levantamiento cartográfico para hacer un saneamiento del catastro y dejar una base de datos actualizada y todos los usuarios georreferenciados es necesario hacer la cartografía base (vía, manzanas, localidades, secciones y municipios) y a partir de ahí hacer los demás levantamientos (prediales) de las entidades correspondientes.

DIRECCIÓN DE COMPRAS

15. ¿El costo del control de calidad consignado en el numeral 1.8 de las FICHAS TECNICAS, deberá ser asumido por el oferente?

Respuesta: El costo del control de calidad debe de estar incluido en la oferta e irá a cargo del presupuesto.

16. ¿Cuál es el tamaño porcentual de la muestra para la verificación de control de calidad?

Respuesta: La empresa contratista debe hacer control de calidad al 100 por ciento de las entidades levantadas, esto puede ser por métodos propios, en cuyo caso deben de estar descritos en la oferta. La entidad contratante puede rechazar los trabajos si hay un margen de error superior al 10 por ciento

17. Dado que la presentación de las ofertas es el próximo 15 de enero de 2025, en virtud de la solicitud de aclaraciones realizada y que el tiempo de preparación de las mismas se afecta por la temporada con los feriados por navidad y fin de año, solicitamos una prórroga de treinta (30) días sobre la fecha de presentación de las propuestas, a fin de facilitar la elaboración de una oferta más específica y consecuente con los trabajos a realizar.

Respuesta: Ver Enmienda No. 1

18. ¿Cuál es el modelo de datos asociados a las parcelas? ¿Pueden proporcionarnos ejemplos?

Respuesta: Una vez levantada la cartografía base, se levantará la cartografía predial con fotogrametría, luego se asignará código a las manzanas, y se ajustará a la estructura del catastro existente.

19. ¿Cuál es el método y formatos de intercambio de información?

Respuesta: Se levantará la información desde cero en los formatos definidos y mencionados en este documento, y luego se harán análisis con la información existente.
El adjudicatario ira entregando la data levantada con cada informe y la entidad contratante verificara y aprobara.
De conformidad con lo respondido en la pregunta 2 de la presente circular.

20. ¿Se tendrá acceso a la plataforma de catastro? ¿Con que otras BBDD y aplicativos de INAPA se trabajará?

Respuesta: El adjudicatario ira creando el sistema de información geográfica con la data levantada y el sistema que tiene que desarrollar, este sistema una vez se termine debe ser capaz de interactuar con los sistemas de gestión comercial de la institución para que actualice el sistema de información geográfica con los datos de la gestión comercial y viceversa.

21. ¿Debemos identificar la totalidad de la plantilla en la licitación o ya en la ejecución? En cualquier caso, ¿la documentación acreditativa (CV, Formación, Certificado Buena Conducta, etc.) cuando debería de aportarse?

Respuesta: Estas informaciones deberán ser aportadas de conformidad con los requerimientos establecidos la sección I acápite 13.1.2 al momento de la presentación de las ofertas, ya que forman parte de la documentación a evaluar.

22. De la lectura de los pliegos, entendemos que la subcontratación está contemplada, ¿es correcto?

Respuesta: Si, siempre y cuando se cumplan con las disposiciones de la Sección III acápite 12 del pliego de condiciones del presente proceso.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

23. ¿Es posible sustituir al gerente del proyecto de cara a la ejecución o no debe sustituirse bajo ningún concepto?

Respuesta: No podrá sustituirse el gerente propuesto en la oferta, estando este obligado a ejercer sus funciones desde el inicio del proyecto hasta su satisfactoria conclusión, a excepción de fallecimiento o causa de fuerza mayor, en cuyo caso el oferente no podrá realizar la sustitución sin la previa autorización de la institución contratante, la cual sólo podrá dar su no objeción, si el candidato propuestos posea el perfil y la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, y así también que no posea conflictos de intereses, ni afectado por las prohibiciones establecidas por la Ley de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación.

24. ¿Podrían indicarnos cual es el número estimado (según presupuesto) de medios humanos y recursos materiales que considera INAPA por LOTE? Con el objeto de poder estudiar la viabilidad económica del proyecto y ajustar el modelo.

Respuesta: El adjudicatario debe hacer una oferta técnica con esta información, sabiendo que tiene un tiempo de ejecución de 6 meses para recorrer las provincias y municipios según cada lote, por lo que, al preparar su oferta debe identificar los recursos que usara, cronograma, personal, vehículos, horas hombres y demás recursos necesarios para la ejecución de un proyecto de esta naturaleza. La oferta deberá contener los requerimientos establecidos en el Pliego de condiciones del presente proceso.

25. ¿Podrían aclaramos en que basan la estimación de nº de nuevos contratos para cada una de las provincias? Con el objeto de poder estudiar la viabilidad económica del proyecto y ajustar el modelo.

Respuesta: Basamos el número de contratos por los datos ofrecidos por la ONE en el último censo, restando las posibles viviendas cerradas según el informe de la ONE 2022

26. ¿Podrían detallar, con el objetivo de una mejor exposición, cuales son las principales actividades a dejar reflejadas en el cronograma de trabajo?

Respuesta: El cronograma deberá reflejar las actividades propuestas por el oferente/proponente, las cuales deberán estar orientadas de manera coherente al cumplimiento de los requerimientos y objetivos de la Contratación referidos en el pliego de condiciones. Cada oferente deberá determinar las actividades que conformarán su oferta, las cuales serán objeto de evaluación.

27. ¿El presupuesto de licitación es con o sin impuestos?

Respuesta: Según en el numeral 13.2 Contenido de la Oferta Económica acápite a) Precio de la oferta de la Sección I del pliego de condiciones establece: Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
El oferente/proponente cotizará el precio del servicio por horas, días, semanas, meses, o de forma global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.
Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.
El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

28. En los pliegos se hace referencia a un informe económico de carácter reservado, ¿sería posible que compartiesen parte de la información para poder ajustar en mayor medida la oferta a presentar y valorar la viabilidad de esta?

Respuesta: Las actividades a ser presentada en el cronograma que el oferente presente, es de exclusividad del oferente, ya que es el oferente quien debe de presentar ese cronograma en base a lo requerido en el pliego.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DISTRIBUCIÓN COPIAS

29. ¿Los certificados de experiencia, contratos y cartas de satisfacción pueden ser de administraciones extranjeras?

Respuesta: Si, siempre y cuando cuenten con el debido apostillamiento y en caso de encontrarse en idioma extranjero deben estar debidamente traducidas por un oficial con fe pública (intérprete judicial). Así como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 7 de la Sección IV: El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana. SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios
Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

30. En caso de presentación de oferta en consorcio empresa local con extranjera, la empresa local debe tener un porcentaje mínimo en el consorcio?

Respuesta: El porcentaje de participación permitido para las personas físicas o jurídicas de origen estadounidense podrá ser de hasta un ochenta porciento (80%), con una participación nacional de un mínimo de veinte por ciento (20%). Mientras que, para el resto de los países del mundo, la participación extranjera no deberá ser superior a un cincuenta por ciento (50%). De conformidad con la circular No. DGCP44-PNP-2024-0009 de fecha 10/07/2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Atentamente,

Julio Antonio Morel Clase
Enc. División Licitaciones

JM/

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS